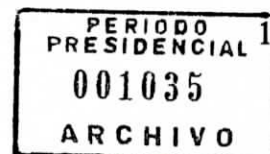


CONSEJO DE GABINETE 10-09-92



Se ofrece la palabra al Sr. Ministro del Interior, para que informe del curso del proyecto que crea la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.

Ministro Sr. Enrique Krauss: recuerda que, la creación de un servicio dedicado a la seguridad pública y a la información, figura entre las medidas anunciadas en diciembre de 1991. La idea inicial fue la creación de una Subsecretaría en el Ministerio del Interior. Sin embargo, el proyecto definitivo, enviado en el mes de mayo, después del trabajo realizado por una Sub-comisión especial en el marco de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara, es la de creación de una dirección, como servicio público centralizado de carácter técnico y especializado, dependiente del Ministerio del Interior.

La dirección mencionada tendrá como objetivos coordinar las actividades de las fuerzas de orden y seguridad pública, y proporcionar al Ministro del Interior la información, estudios, análisis y la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas y la adopción de medidas y acciones específicas, en lo relativo a las conductas terroristas y aquellas que puedan constituir delito que atenten al orden público y la seguridad pública interior.

Especialmente se sitúan en esta dirección las siguientes funciones:

- Servir de órgano coordinador en las operaciones relacionadas con el orden público, con la seguridad pública interior que corresponda efectuar a Carabineros de Chile y a la Policía de Investigaciones de Chile, como asimismo las actividades de inteligencia de conformidad a sus respectivas competencias.
- Recavar, recibir y procesar los antecedentes y la información necesarios para producir inteligencia.

- Relacionarse, a través del Ministerio de Defensa Nacional, con los organismos de inteligencia de las Fuerzas Armadas, para recavar la información referente al orden público y a la seguridad pública interior de que ellos tuvieran conocimiento, como producto de sus propias actividades de inteligencia institucionales, realizadas conforme con sus respectivas competencias.
- Coordinar el intercambio de información en materias propias de la dirección, entre los distintos organismos públicos que la recogen y disponen de ella.
- Proponer políticas y planes que pueda desarrollar el Estado en materia de orden público y de seguridad pública interior.
- Preparar estudios y proponer iniciativas de orden legal y reglamentario que pueden introducirse en el régimen vigente, en materias de su competencia.
- Desarrollar y mantener un banco de datos computacional centralizado, en asuntos propios del ámbito de su competencia.

Por otra parte, la dirección en cumplimiento de sus objetivos y funciones deberá actuar con estricta sujeción y respecto a las garantías y derechos consagrados en la Constitución Política de la República. Cabe señalar que, para el resguardo de la vida privada se establece una acción especial de amparo, como acción adicional al recurso de protección.

También se refiere a la creación del comité consultivo de inteligencia, destinado a asesorar a la dirección en el cumplimiento de sus objetivos. Este comité consultivo estará integrado por el Ministro del Interior, que lo presidirá; el Subsecretario del Interior; un Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, designado por el Titular de esa cartera de Estado, que

actuará en su representación; el Director de Seguridad Pública e Informaciones; El Sub-jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional; Los Jefes de Inteligencia de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas y los Jefes de inteligencia de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública. Actuará como Secretario del Comité, el Jefe de la División de Análisis y Planificación de la Dirección y, en su defecto el Jefe de la División de Coordinación. También integrará este Comité Consultivo, el Subsecretario de Relaciones Exteriores.

En lo que se refiere al control, destaca particularmente la creación de una comisión especial en la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente: se refiere a la posibilidad de tener la Ley aprobada dentro del curso del año. Particulariza en la necesidad de búsqueda de un entendimiento político, toda vez que actitud de la oposición en un comienzo fue de rechazo de la creación de una instancia especial, que no fuera de dependencia directa del Presidente de la República.

Aprovecha la oportunidad para enfatizar en los éxitos obtenidos por la policía, en el desmantelamiento de los grupos extremistas. Observa la baja detención de la oposición en el tema, lo que puede incidir en el mejoramiento del clima para legislar.

Sr. Presidente ofrece la palabra para que se de cuenta del estado del Proyecto de Ley que crea los Gobiernos Regionales. Especial preocupación expresa, por la vigencia del plazo constitucional para dictar la ley y elegir los consejeros.

Ministro Sr. Enrique Krauss: indica que, los últimos puntos de divergencia con la oposición que han debido ser enfrentados, es el referente a la integración o no de listas de candidatos a consejeros regionales y lo referente a la constitución de asociaciones y corporaciones. Respecto al primer tema señala que, aun cuando la presentación de los candidatos a consejeros regionales deberá hacerse individualmente, los candidatos para elección misma podrán integrarse en lista. En relación al segundo punto de divergencia, no ha prosperado la idea de constitución de asociaciones y corporaciones como una autorización general, sino



que tendrá que producirse una autorización, cuando sea necesario, caso a caso.

Respecto al plazo para elegir a los consejeros regionales, expresa que, lo más posible es que deba plantearse una iniciativa legislativa especial.

Sr. Presidente ofrece la palabra para referirse a otros temas no incluidos en la tabla.

Ministro Sr. Carlos Ominami: consulta acerca de la situación en la cual se encuentra la expulsión desde Brasil de Osvaldo Romo.

Ministro Sr. Enrique Krauss: informa que, el trámite judicial esta practicamente agotado. sin embargo, el trámite de expulsión ha encontrado todavía algunas dificultades en su implementación.

El Consejo acuerda que se activen los canales diplomáticos para agilizar el procedimiento de expulsión, dejando de manifiesto el interés del Gobierno en la presencia de la mencionada persona ante los tribunales chilenos.

Ministro Sr. Alejandro Foxley: se refiere al recargo legislativo y al estancamiento que se ha producido con algunos proyectos, mencionando en particular el de la jubilación de empleados públicos. A este respecto expresa la necesidad de definir una estrategia legislativa que permita enfrentar la mencionada situación de estancamiento.

Ministro Sr. Francisco Cumplido: señala que, existe la necesidad de establecer una prioridad en los proyectos, a fin de ordenar las urgencia, este sería un camino eficiente para enfrentar la situación mencionada por el Sr. Ministro de Hacienda.